



Resolución Jefatural

Nº 319- 2011 - INDECI
14 de Noviembre 2011

VISTOS: El OF.RE (DAE-DCI) N°1-0-G/7 del 20.Set.2011 del Director de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Carta de Invitación SP-11 /0520-165 de fecha 22.Set.2011 del Secretario Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta de Invitación de Vistos, el Secretario Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe ha cursado invitación al Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para que participe en el Seminario Regional "Cooperación entre Gobiernos y el Sector Privado para la reducción del riesgo de Desastres en América Latina y el Caribe: Enfoques, avances y retos", organizado por la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA), conjuntamente con la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD) de las Naciones Unidas, la Oficina de Asistencia para Desastres en el Extranjero (OFDA) de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Fundación Ciudad del Saber (FCS), que se realizará en la ciudad de Panamá, República de Panamá, los días 17 y 18 de Noviembre del presente año;

Que, el citado Seminario se centrará en los siguientes objetivos: i) Analizar los enfoques, avances y retos de la cooperación entre los gobiernos y el sector privado para la reducción del riesgo de desastres en América Latina y el Caribe; ii) Iniciar el proceso de identificación, sistematización y análisis de los diversos dispositivos, mecanismos, instrumentos, servicios y formas de cooperación que está en capacidad de ofrecer el sector privado para apoyar la acción de los gobiernos en casos de desastre en América Latina y el Caribe; iii) Presentar experiencias y buenas prácticas sobre la contribución y la cooperación brindada por el sector privado para la reducción del riesgo y la respuesta a desastre en la región, en apoyo a las acciones emprendidas por los gobiernos; iv) Recomendar medidas de política para mejorar la cooperación y la coordinación entre el sector público y el sector privado para la reducción del riesgo de desastres en la región;

Que, el Jefe Institucional ha dispuesto la participación del CrI. Ing. EP (R) Edgar F. Ortega Torres, Sub Jefe del INDECI, para que participe en representación del INDECI en el mencionado Seminario Regional;

Que, los objetivos del citado Seminario se vinculan con la nueva Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en las funciones y competencias que atañen al INDECI, resultando importante la participación del Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI en el indicado evento;

Que, la participación del CrI. Ing. EP (R) Edgar F. Ortega Torres, Sub Jefe del INDECI, en el Seminario Regional "Cooperación entre Gobiernos y el Sector Privado para la reducción del riesgo de Desastres en América Latina y el Caribe: Enfoques, avances y retos", no irrogará gasto alguno al Estado, siendo necesario autorizar su participación en el indicado evento;



De conformidad con la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, la Ley N° 29664, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

Con la visación de la Sub Jefatura, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar del 16 al 19 de Noviembre del 2011, el viaje en comisión oficial de servicios del Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, CrI. Ing. EP (R) Edgar F. Ortega Torres, para que participe en el Seminario Regional "Cooperación entre Gobiernos y el Sector Privado para la reducción del riesgo de Desastres en América Latina y el Caribe: Enfoques, avances y retos", que se realizará en la ciudad de Panamá, República de Panamá los días 17 y 18 de de Noviembre del presente año.

Artículo 2°.- El Funcionario en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión oficial.

Artículo 3°.- Los gastos relacionados con la participación en el precitado Seminario Regional, serán asumidos íntegramente por los organizadores del evento, y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.

Artículo 4°.- La Secretaría General e Imagen Institucional registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario a la Sub Jefatura, al interesado, a la Oficina de Asesoría Jurídica, y a la Unidad de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil